

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID**

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CURSO ACADÉMICO 2010/2011



CONTROL DOCUMENTAL

TIPO DE DOCUMENTO:	Definitivo para el curso 2010-2011
DESTINATARIOS:	-Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad. - Responsables del SGIC de las Comisiones de Calidad
TÍTULO:	Modelo de memoria anual de seguimiento del Grado en Comunicación Audiovisual
CÓDIGO DE REFERENCIA:	-
EDICIÓN:	2.0
FECHA DE EDICIÓN:	02/12/2011
FICHERO:	
HERRAMIENTAS DE EDICIÓN:	Word – Office XP
REALIZADO POR:	Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad. Oficina Complutense para la Calidad de la UCM.
REVISADO POR:	
RESUMEN:	Resumen de la Guía de apoyo de la memoria anual de seguimiento del título

CONTROL DE EDICIONES:

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A EDITAR O DE LA PARTE MODIFICADA	PARTES QUE CAMBIAN	FECHA DE EDICIÓN O CAMBIO
1.0			
2.0	Se señalan en rojo las modificaciones introducidas Criterio 2 Criterio 3	La tasa IUCM-10 no se aplica a Máster Se introducen aclaraciones sobre el procedimiento de modificaciones no sustanciales de los títulos	02/12/2011
3.0			
4.0			



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	CRITERIOS Y REFERENTES	4
	A. CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	6
	B. CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.	12
	C. CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPIADA PREVIAMENTE.	32
	D. CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM, SON TRATADAS ADECUADAMENTE.....	34



I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título y que sus reflexiones permitan entender mejor el Título al conocer los logros y dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte, del mismo modo, de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación del Título, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS Y REFERENTES

Se han establecido cuatro criterios y los referentes en los que se ha basado la Comisión de Calidad para determinar su cumplimiento. En cada uno de los **criterios** se han definido los aspectos que se han tenido en cuenta (aspectos a valorar), y el mínimo que debe cumplir el Título para considerar que el criterio se ha cumplido (**referente**).

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. La información publicada sobre el Título debe corresponder a lo establecido en la memoria de verificación y al desarrollo del Título.



Facultad de Ciencias de la Información

Título de Grado en
Comunicación Audiovisual

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y la aplicación de las mejoras continuas del mismo. Entre esta información se encuentran los principales indicadores cuantitativos del Título que son objeto de análisis.

El tercer criterio analiza el desarrollo del Título en cuanto a las **modificaciones y actualizaciones** del mismo y que son fruto de la información resultante del Título.

El cuarto criterio hace referencia al **tratamiento** que se realiza de las **recomendaciones** establecidas en los informes resultantes de la evaluación externa del título (ANECA), del seguimiento del título por parte de la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM y de la implantación de las acciones de mejora propuestas por la Junta del Centro.



A.- CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Aspectos que se han valorado:

1. La página Web del Centro ofrece la siguiente información sobre el Título, previa a la matriculación y que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Grados%20adaptados%20al%20Espacio%20Europeo&a=estudios&d=muestragrado.php&idgr=60>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Referente:

El Centro debe publicar en su página Web la información que se considera suficiente y relevante de cada uno de los Títulos oficiales que imparte, esta información está actualizada, se corresponde con la establecida en la memoria verificada y es accesible fácilmente.

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Grados%20adaptados%20al%20Espacio%20Europeo&a=estudios&d=muestragrado.php&idgr=60>

Descripción del Título.

<http://www.ucm.es/pags.php?a=estudios&d=muestragrado1&idgr=60>



Facultad de Ciencias de la Información

Título de Grado en
Comunicación Audiovisual

Denominación del Título. GRADO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?a=estudios&d=muestragrado1&idgr=60
Centro Responsable. Facultad de Ciencias de la Información. http://www.ucm.es/pags.php?a=centros&d=entidad-8
Curso académico en el que se implantó. 2010-2011.
Tipo de enseñanza: Presencial.
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 243 (2010-2011). https://geast.ucm.es/analytics/saw.dll?Dashboard
Número total de ECTS del Título. 240. http://www.ucm.es/cont/estudios/docs/60.pdf
Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo (se hará referencia distintiva a la dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial y en Primer curso y resto de cursos) Estudiantes a Tiempo Completo Primer curso: Nº Mínimo de ECTS: 30. Nº Máximo de ECTS: 60 Estudiantes a Tiempo Parcial Primer curso: Nº Mínimo de ECTS: 30. Nº Máximo de ECTS: 60.
Normas de permanencia: www.ucm.es/cont/descargas/documento21504.pdf
Idiomas en los que se imparte. ESPAÑOL.



Facultad de Ciencias de la Información

Título de Grado en
Comunicación Audiovisual

COMPETENCIAS

Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento31573.pdf>

Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso. NO procede.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Información previa a la matriculación, incluida la información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula y si procede, la información sobre condiciones o pruebas de acceso especiales.

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento31568.pdf>

Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

<http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0023263>

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

<http://www.ucm.es/?a=estudios&d=muestragrado&idgr=60>

Pruebas de acceso especiales, en su caso.

<http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0023263>

Plazos de preinscripción.

<http://www.ucm.es/?a=estudios&d=muestragrado&idgr=60>

Período y requisitos para formalizar la matrícula.

<http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?tp=Alumnos&a=alumnos&d=index.php>

Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

<http://www.ucm.es/?a=estudios&d=muestragrado&idgr=60>



Facultad de Ciencias de la Información

Título de Grado en
Comunicación Audiovisual

Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

<http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0023263>

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).

NO procede.

Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso). NO procede.

Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados:

La Facultad de Ciencias de la Información tiene habilitados una serie de mecanismos que contemplan una información detallada de lo que es el Grado en toda su extensión.

A nivel académico el Decanato organiza una Jornada de Bienvenida para todos los alumnos con el fin de que conozcan, inicialmente, todo aquello que tendrá que ver con su formación teórica y práctica, la estructura académica y docente, los espacios de que disponen para poder desarrollar fácilmente sus actividades y su formación. El Vicedecano de Estudiantes es quien informa pormenorizadamente de todo.

Cabe destacar, además y especialmente, la orientación que también reciben por parte del grupo de bibliotecarios que, al inicio del curso, le ofrecen visitas guiadas para que conozcan a fondo todo lo que tiene la Biblioteca de la Facultad y cómo pueden aprovechar al máximo sus recursos.



Facultad de Ciencias de la Información

Título de Grado en
Comunicación Audiovisual

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Cuadro general de la estructura del plan de estudios.

<http://www.ucm.es/cont/estudios/docs/60.pdf>

Calendario de implantación del título:

Fecha	Grado			
2010-2011	1º			
2011-2012	1º	2º		
2012-2013	1º	2º	3º	
2013-2014	1º	2º	3º	4º

Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas.

<http://www.ucm.es/cont/estudios/docs/60.pdf>

Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias.

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento31567.pdf>

Itinerarios formativos (menciones/grados). NO procede.

Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma).

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento28434.pdf>

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento28435.pdf>

Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes:

[http://www.ucm.es/pags.php?tp=Programa%20VERIFICA%20\(UCM\)&a=directorio&d=0017742.php](http://www.ucm.es/pags.php?tp=Programa%20VERIFICA%20(UCM)&a=directorio&d=0017742.php)

Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...). NO procede en este curso.



Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela.

<http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?tp=Alumnos&a=alumnos&d=1064.php>

PERSONAL ACADÉMICO

Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL				
	Total	%	Quinquenios	Sexenios
CU	11	11,22	52	30
TU	32	32,65	114	27
TEU	2	2,04	10	0
CD	12	12,24	11	4
T. INTERINO	6	6,12	0	0
AD	5	5,10	0	0
AY	3	3,06	0	0
ASOCIADO	22	22,45	0	0
EMÉRITO	5	5,10	28	6
Total	98	100,00	215	67

http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?tp=Organización&a=comunes&d=institucional_dptos.php¢ro=8

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...).

<http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?tp=Servicios&a=servicios&d=1072.php>

<http://www.ucm.es/info/reservasaudivisuales/index.html>

<http://complumedia.ucm.es/canal.php?p1=inforadio>

<http://www.ucm.es/BUCM/>

<http://cineforumccinf.blogspot.com/>

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



Breve descripción de la organización, composición y funciones del SGIC.

Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información son:

1. La Comisión de Calidad de la Facultad, en la que están representados miembros del equipo decanal, todos los coordinadores de títulos, representantes del PAS y del alumnado.
2. Las tres Comisiones de Coordinación y Calidad correspondientes a cada uno de los tres Grados que se imparten en la Facultad.

Para ambos casos, la composición se indica más abajo y las funciones son aquellas que vienen recogida en los correspondientes Reglamentos (que se incorporan como Anexos a esta Memoria).

Mejoras implantadas: NO procede al ser el primer curso.

Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Información sobre la inserción laboral:

<http://www.ucm.es/centros/webs/fcinf/index.php?a=estudios&d=muestragrado5&idgr=60>



B.- CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Aspectos a valorar:

1. Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

A continuación se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados y toma de decisiones entre otros.

La Comisión de Calidad es el órgano competente en materia de calidad de la Facultad de Ciencias de la Información. Esta comisión es la máxima responsable de la calidad del conjunto de Grados y Másteres oficiales impartidos en dicho centro y el órgano que garantiza el cumplimiento de los objetivos de calidad de todas y cada una de las titulaciones en el que participa. Esta Comisión tiene las siguientes funciones, según su Reglamento de Funcionamiento:

- a) Elaborar un Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
- b) Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- c) Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho Sistema.
- d) Proponer a la Junta de Facultad protocolos del Sistema.
- e) Proponer a la Junta de Facultad Manuales de Calidad Docente.
- f) Proponer a la Junta de Facultad las revisiones de los Manuales de Calidad Docente.
- g) Proponer la política de calidad de las titulaciones impartidas de acuerdo con las políticas de calidad de la Facultad y de la UCM.
- h) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.



- i) Proponer a la Junta de Facultad los objetivos anuales en materia de calidad docente de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- j) Proponer a la Junta de Facultad iniciativas para asegurar y mejorar la calidad de la docencia.
- k) Proponer a la Junta de Facultad las acciones correctoras para la mejora de la calidad docente.
- l) Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- m) Estudiar los mecanismos de extinción de los títulos para su propuesta a la Junta de Facultad.
- n) Aquellas otras recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

- Composición:

Según el Reglamento por el que se rige, la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información está compuesta por:

- * La Decana del Centro, que preside la Comisión, y es la responsable unipersonal de garantizar la calidad interna de las titulaciones impartidas en el mismo.
- * Dos Vicedecanos.
- * Un responsable de cada una de las titulaciones del Centro.
- * Dos representantes de alumnos en Junta de Facultad.
- * Un representante del Personal de Administración y Servicios miembro de la Junta de Facultad.

El nombramiento de los miembros de la Comisión se produjo en la sesión de Junta de Facultad de 27 de enero de 2010, salvo el caso del Profesor Emilio C. García Fernández que fue nombrado por la Junta de Facultad el día 3 de noviembre de 2011. Los actuales miembros de la Comisión son los que figuran en la siguiente tabla:



Miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información		
Carmen Pérez de Armiñán y García-Fresca	Decana	27-1-2010
María Jesús Casals Carro *	Vicedecana	27-1-2010
Elena Real Rodríguez	Vicedecana	27-1-2010
Ubaldo Cuesta Cambra	Coordinador del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	27-1-2010
Emilio Carlos García Fernández	Coordinador del Grado en Comunicación Audiovisual	3-11-2011
José Ignacio Población Bernardo	Coordinador del Grado en Periodismo	27-1-2010
Francisco Bernete García	Coordinador del Máster Universitario en Comunicación Social	27-1-2010
Luis García Tojar	Coordinador del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política	27-1-2010
Cristina Peña-Marín Beristain	Co-coordinadora del Máster Universitario en Análisis sociocultural del Conocimiento y la Comunicación	27-1-2010
Carmen Salgado Santamaría	Coordinadora del Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional	27-1-2010
Concepción Martín Medina	Representante del PAS	27-1-2010
Sara Ainoa de Ceano-Vivas Núñez	Representante de Estudiantes	27-1-2010
Eusebio Moreno Mangada	Secretario de la Facultad	27-1-2010

* Inicialmente, fue nombrada la profesora Ingrid Schulze Schneider en la Junta de Facultad de 27 de enero de 2010. La profesora Schulze se ha jubilado y ocupa su representación y cargo la profesora Casals Carro, quien ya era miembro de la Comisión de Calidad por coordinar un título de Máster de esta Facultad.

- Reglamentos:

El Reglamento fue aprobado por la Comisión de Calidad en la reunión celebrada el 27 de enero de 2010. Este Reglamento fue refrendado por la Junta de Facultad en su sesión celebrada el 27 de enero de 2010. (Véase Anexo I).

El Reglamento de la Comisión de Coordinación y de Calidad del Título de Grado en Comunicación Audiovisual fue aprobado por la Comisión propia y por la Comisión de Calidad de la Facultad el día 30 de enero de 2012. Este Reglamento fue refrendado por la Junta de Facultad en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2012. (Véase Anexo II).

- Funcionamiento y toma de decisiones:

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son las descritas en el Reglamento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información. (Véase Anexo I).



Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones en la Comisión específica del Grado son las descritas en el Reglamento de la Comisión de Coordinación y de Calidad del Título de Grado en Comunicación Audiovisual. (Véase Anexo II).

- Reuniones celebradas:

Durante el curso 2010-2011 se celebraron 7 reuniones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información. A continuación se resume lo tratado en cada una de estas sesiones:

Sesión del 18 de febrero de 2010:

Se constituye oficialmente la Comisión de Calidad. El asunto fundamental de la reunión son los denominados “Indicadores” que suponen la comprobación externa de la publicidad de los Grados y los Másteres de la Facultad. Se revisan los distintos Indicadores de Planificación / Programación para esa comprobación externa, que son los siguientes:

1. Disponibilidad de guías docentes.
2. Disponibilidad de recursos de aprendizaje y apoyo tutorial.
3. Disponibilidad de calendario y horarios.
4. Disponibilidad de identificación de los responsables docentes.
5. Número de Plazas Ofertadas.
6. Ratio de plazas demandadas sobreofertadas y ratio de alumnado matriculado sobre plazas ofertadas.
7. Vía de acceso a los estudios. Distribución porcentual según la vía de acceso: Bachillerato, FP, Mayores de 25 años, traslado.
8. Nota de acceso: Nota media de acceso real, desviación típica de la misma y número de alumnos con nota media superior a la necesaria mas una desviación típica. Todo ello según la vía de acceso a los estudios.
9. Porcentaje de docencia impartida por el Profesorado Doctor, distribución de la docencia entre Profesores no Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y resto de Doctores.
10. Evaluación de la actividad docente: Porcentaje de Profesores evaluados en Docencia y Porcentaje de Profesores evaluados positivamente.

Sesión del 11 de mayo de 2010: el asunto fundamental de la sesión es facilitar los modelos de cuestionarios de satisfacción en distintos aspectos de la enseñanza en los que



se recogen las opiniones del Profesorado, del PAS y el alumnado. En relación al cuestionario de los alumnos con referencia a los puntos 14 y 15, se plantea la existencia de equilibrio entre las horas presenciales y la de los trabajos autónomos de los alumnos. Se acuerda que los miembros de la Comisión trasladen las sugerencias pertinentes a la Profesora Schulze Schneider por correo electrónico de aquellos puntos que deberían incluirse en el cuestionario, como observaciones al mismo.

Sesión del 30 de noviembre de 2010:

En esta sesión se analiza el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de los Másteres Oficiales, elaborado siguiendo el modelo difundido por el Rectorado de la UCM. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información aprueba el reglamento de funcionamiento de las comisiones de calidad de los distintos Másteres del Centro. Así mismo se acuerda llevarlos a la Junta de Facultad de forma individualizada, para su aprobación si procede, previo envío a todos los miembros de la Junta por parte del Secretario de la Facultad. También se analiza en esta sesión el documento denominado “*Seguimiento de los Títulos Oficiales de EEES Curso 2009-2010*”. La profesora Schulze explica la génesis del documento, acompañado del modelo con los indicadores para el seguimiento del Título, que se ha repartido a los miembros de la Comisión en la presente sesión. La Comisión entiende que existe dificultad para llevar a cabo este trabajo debido a la escasez de medios materiales y humanos.

Sesión del 6 de julio de 2011:

Se informa sobre las líneas estratégicas de acción del Vicerrectorado de calidad sobre el seguimiento de los títulos oficiales durante el curso 2010-11.

Sesión 26 de octubre de 2011:

Se presenta, revisa y se aprueba un nuevo título de Máster oficial: *Máster Universitario en Comunicación Audiovisual en la era digital*.

Sesión 29 de noviembre de 2011:

Sesión informativa sobre la elaboración de la memoria, procedimientos y plazos, así como las características comunicativas y de contenido de la página Web de la facultad y de cada Máster oficial.



Sesión 19 de diciembre de 2011:

Sesión informativa a cargo de la Vicedecana y miembro de la Comisión de Calidad, profesora Casals, sobre los indicadores de calidad, acceso y los bloques de información de las páginas Web de los títulos y de la Facultad.

2. Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Indicadores específicos de la Comunidad de Madrid:

- | | |
|----------|---|
| 1. ICM-1 | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 238. |
| 2. ICM-2 | Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados. 238 |
| 3. ICM-3 | Porcentaje de cobertura. 97,9%. |
| 4. ICM-4 | Tasa de rendimiento del Título. 81,7%. |
| 5. ICM-5 | Tasa de abandono del Título. 0,0%. |
| 6. ICM-6 | Tasa de eficiencia de los graduados del Título. 0,0%. |
| 7. ICM-7 | Tasa de graduación del Título. 0,0%. |

Indicadores específicos de la Universidad Complutense de Madrid:

- | | |
|------------|--|
| 8. IUCM-1 | Tasa de éxito del Título. 90,3%. |
| 9. IUCM-2 | Tasa de pre-abandono del Título. 22,4%. |
| 10.IUCM-3 | Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción. 157,6%. |
| 11.IUCM-4 | Tasa de demanda del Título de Grado en segunda y tercera opción. 197,1%. |
| 12.IUCM-5 | Tasa de demanda del Título de Máster. 0,0%. |
| 13.IUCM-6 | Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 22,7%. |
| 14.IUCM-7 | Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 11,4%. |
| 15.IUCM-8 | Tasa de evaluaciones positivas del profesorado. 11,4%. |
| 16.IUCM-9 | Tasa de movilidad de los graduados del Título. 0,0%. |
| 17.IUCM-10 | Tasa de permeabilidad del Título. 11,3%. |
| 18.IUCM-11 | Tasa de satisfacción con las prácticas externas. 0,0%. |
| 19.IUCM-12 | Tasa de satisfacción con la movilidad. 0,0%. |
| 20.IUCM-13 | Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación. 2,80%. |
| 21.IUCM-14 | Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación. 6,67%. |



Los resultados académicos que ofrecen los indicadores permiten atender a dos cuestiones fundamentales: por un lado la participación en el Programa de Evaluación Docente y, por otro, el grado de satisfacción que tienen profesores y alumnos.

En el primer punto, la tasa de participación es apreciable (22,7%) si la comparamos con el promedio de Rama (9,2%) y del Año (10%). No obstante, cabe señalar que la tasa de evaluación se queda en la mitad (11,4%) porcentaje similar para las evaluaciones positivas (en cualquier caso muy por encima del promedio de Rama y Año (4,8%). Existe un problema de participación, pues desde el primer momento dicho Programa ha tenido un carácter voluntario, lo que impide que los datos finales se ajusten a lo que se pretende con el mismo: tener una referencia directa y clara de cómo se desarrolla la docencia y qué nivel tienen los docentes.

Este es un asunto sobre el que debe tomar medidas el Rectorado de la UCM, pues el seguimiento y la evaluación de los títulos de Grado y Másteres necesitan disponer de argumentos más sólidos.

En cuanto al grado de satisfacción es evidente que la valoración que realiza el alumno nada tiene que ver con lo que hace el docente. En este sentido, como apuntamos en otro lugar de la memoria, es obligado replantearse las preguntas del cuestionario que dan lugar extrañas interpretaciones.

3. El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título se ha implantado.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información ha iniciado sus actividades el 18 de febrero de 2011.

3.1.- Análisis del funcionamiento y resultados de los mecanismos de coordinación implantados.

El sistema de coordinación y calidad implantado en la Facultad de Ciencias de la Información ha avanzado suficiente en su primer año de existencia. Es evidente que hay que ajustar algunos mecanismos para que la dirección académica de la Facultad, el ejercicio docente y los resultados pedagógicos permitan alcanzar el mayor grado de efectividad.

Ya se ha indicado la composición de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información. A continuación se recoge la Constitución de la Comisión de Coordinación y Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual.



Miembros de la Comisión de Coordinación y Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual	
Emilio Carlos García Fernández	Coordinador del Grado en Comunicación Audiovisual
María del Mar Marcos Molano	Profesora del Grado (Titular) Secretaria de la Comisión
María Cristina Manzano Espinosa	Profesora del Grado (Suplente)
A. Francisco Zurián Hernández	Profesor del Grado (Titular)
Alberto García García	Profesor del Grado (Suplente)
Yolanda Martínez Solana	Asesora externa (Titular)
Olga Pérez Arroyo	Asesora externa (Suplente)
Beatriz Tovar Ramírez	Representante del PAS
	Representante de Estudiantes
	Representante de Estudiantes

El modelo de coordinación docente contemplado en el apartado 5.1. de la Memoria de verificación no ha necesitado en este primer año ningún tipo de reajuste.

3.2.- Calidad de la docencia impartida.

A partir de los indicadores arriba reflejados resulta evidente que existe una notable descompensación entre la manera de entender el ejercicio docente por parte de los profesores y la recepción formativa por parte de los alumnos. En este sentido estamos obligados a establecer un análisis de dos cuestiones fundamentales: por un lado la práctica docente y, por otro, el modelo aplicado en los Cuestionarios elaborados para medir la “satisfacción” del PDI y del alumnado, sobre los cuales se establece la valoración de la actividad docente.

Sobre la primera cuestión hay que señalar que el profesor debe adaptarse al nuevo modelo pedagógico que exige el Grado. Debe aplicar el modelo de ficha docente y reflejar en el mismo todo aquello que sirva de guía al alumno sobre qué se va a hacer y qué se quiere conseguir al finalizar el periodo de docencia; es decir, debe reflejar el sistema de evaluación, las actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de aprendizaje y enseñanza y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante, el programa de la asignatura, bibliografía, trabajos, tutorías, etc. (A modo de ejemplo, y teniendo en cuenta los resultados de los indicadores, se aprecia que el docente señala que los alumnos no aprovechan las tutorías presenciales, algo que



coincide con lo que indican los alumnos, aunque estos piensen más en la aplicación del correo electrónico o el Campus Virtual para mantener esas tutorías.)

En la segunda cuestión quizás está el problema general, puesto que la valoración que se hace de la docencia resulta en algunos casos incomprensible para el docente y para el alumno porque las preguntas del Cuestionario no están suficientemente especificadas y no se sabe muy bien a dónde lleva la respuesta. (Ponemos dos ejemplos del cuestionario que complimentan los alumnos. Si a la pregunta “Grado de cumplimiento de los horarios de tutoría” la media en la respuesta es de 3,25 no sabemos si esa respuesta es positiva o negativa. Lo mismo sucede con “Existe solapamiento de contenidos entre asignaturas”, en el que la media de 7,40 tampoco confirma si es positiva o negativa la respuesta.)

Está claro que hay que revisar los cuestionarios a fondo y reforzar la participación en las respuestas a los mismos con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Queremos destacar, especialmente, que la participación de los docentes en el Programa Docencia es muy baja –un 22,7%–, representando las evaluaciones positivas el 11,4; sí mismo, también es muy llamativo el desinterés del alumno por complimentar el Cuestionario que el Rectorado pone en la Internet. Aquellos profesores que se acogen al citado programa son los encargados por el Rectorado para que recuerden a los alumnos, en unas fechas determinadas, que es importante que respondan a lo solicitado.

3.3.- Calidad de las prácticas externas.

No hay resultados por tratarse de la valoración del Primer Curso de Grado y las prácticas externas están vinculadas a los últimos cursos.

3.4.- Calidad de los programas de movilidad.

No hay resultados por tratarse de la valoración del Primer Curso de Grado. No obstante las competencias en este terreno están en manos del Vicedecano de Estudiantes y de la Delegada de la Decana para la Oficina de Movilidad.

3.5.- Satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Según los indicadores arriba recogidos existe un gran desequilibrio entre el grado de satisfacción del alumnado con la titulación (2,80%) y la del profesorado (6,67%).

No obstante, en la valoración general del Grado deben contemplarse aspectos que están vinculados a la gestión del trabajo por parte de los profesores. Nos referimos, concretamente, y a modo de ejemplo, a la utilización del Campus Virtual en la formación



del alumno y en el desarrollo de los contenidos de la asignatura correspondiente. Este análisis es necesario que se contemple desde alguna perspectiva.

En general, la valoración puede considerarse positiva, aunque existan las dificultades propias derivadas del elevado número de alumnos que existen por grupo en esta titulación. Pensamos en que esta situación dificulta notablemente una aplicación correcta del nuevo modelo educativo.

3.6.- Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

En vías de implantación.

3.7.- Sistema de quejas y reclamaciones.

Hasta la fecha, y a través del Vicedecano de Estudiantes, la Facultad ha tenido habilitado un sistema para que el alumno pueda canalizar sus quejas y reclamaciones.

A partir de la puesta en marcha de la Comisión de Coordinación y Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual, se diseña un nuevo sistema que estará en manos del Coordinador.

3.8.- Aspectos generales de la titulación.

- La difusión del programa formativo antes del periodo de matriculación (objetivos, competencias, resultados previstos...).

La Universidad Complutense y la Facultad de Ciencias de la Información ofrecen amplia difusión en sus respectivas Webs de todas aquellas cuestiones que deben servir de orientación y ayudar al alumno en su itinerario formativo a lo largo de sus estudios en el Grado.

Además, en la Facultad de Ciencias de la Información existe un sistema de difusión que tanto atiende a los tablones informativos de Secretaría de alumnos, Tercer Ciclo, Másteres y de Biblioteca, como a la red de pantallas que existe en los dos edificios con el fin de difundir todas aquellas actividades (congresos, jornadas, seminarios, cursos, proyecciones cinematográficas, cineforums, etc.) que se contemplan como extraacadémicas y que ayudan al alumno a organizarse en su formación complementaria.



- El ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutela.
La Facultad de Ciencias de la Información organiza todos los años, al comenzar el curso, una Jornada de Presentación y Bienvenida que tiene por objeto acercarse a los nuevos alumnos, hacerlos partícipes de todo lo que se va a realizar en la Facultad a lo largo del año, invitarles a que se impliquen en todo lo que preparan los Departamentos, los Profesores y también señalarles cuáles son los servicios administrativos que tienen a su alcance, siempre reforzando la idea de que todo el personal de la Facultad está para ayudarles en todo lo que precisen.
La Universidad Complutense ofrece en su Web un servicio de atención y orientación para los estudiantes en la que le ayudan a gestionar la identidad de la UCM, los servicios en línea de qué dispone (UCMnet, Campus Virtual, carnet universitario, Red Wiffi), conocer los Estatutos del estudiante, a sus representantes, la red de colegios mayores, y La Casa del Estudiante, un servicio que resulta muy completo para los recién llegados a la UCM (especialmente lo que llegan de otras Comunidades Autónomas y del extranjero) en tanto le ayudan a moverse ampliamente por el espacio universitario y le facilitan la gestión de todo aquello que precisen (búsqueda de vivienda, legalización de documentos, etc.).
- La orientación formativa a los estudiantes y, también, orientación sobre salidas profesionales.

Orientación formativa.

La Facultad de Ciencias de la Información dispone de un Vicedecanato de Estudiantes a través del cual los alumnos matriculados pueden solventar sus dudas respecto al itinerario formativo elegido. Además, los profesores, en su horario de tutorías, están a disposición de los alumnos que deseen despejar aquellas dudas que se le puedan plantear en sus estudios, además de garantizar la orientación específica en su propia materia.

En este sentido, y dentro del nuevo diseño de la estructura de seguimiento de la titulación, tiene que jugar un papel fundamental el Coordinador del Grado en Comunicación Audiovisual para poder conocer directamente todo aquello que afecta al desarrollo adecuado de las actividades formativas. El Coordinador debe asesorar al alumno en todas las cuestiones vinculadas directamente con los aspectos académicos, los problemas, quejas y sugerencias que tenga que hacer y todo aquello que derive de la realización del Trabajo de Fin de Grado.



La Facultad de Ciencias de la Información presta una importante atención a los estudiantes con minusvalías recogiendo sus demandas concretas y específicas, proporcionándoles todos los sistemas y medidas de apoyo establecidas por la Universidad Complutense. Para completar todo esto, la Facultad desde hace años viene realizando un gran esfuerzo en la adecuación de los espacios comunes con el fin de que estos alumnos puedan integrarse plenamente en todas las actividades académicas y formativas.

Orientación profesional.

Es importante destacar la actividad desarrollada por el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) que es un servicio que la UCM pone a disposición de los alumnos matriculados y de los que van finalizando sus estudios, con el fin de ayudarles en su camino de búsqueda de empleo:

Cómo y dónde se busca trabajo; Información y entrenamiento en los procesos de selección utilizados por las empresas; Formación en habilidades demandadas por las empresas; Información sobre perfiles y salidas profesionales; y Construcción de itinerarios académico profesionales.

Ofrece además información de interés para el universitario sobre: Ofertas de trabajo. Formación en prácticas. Trabajo voluntario; Oferta de empleo público, temarios y centros preparadores de oposiciones; Bancos de datos y directorios de empresas españolas y extranjeras; Bolsas de trabajo, consultoras, empresas de trabajo temporal, empleo en Internet; Convocatorias de becas, ayudas y premios; Titulaciones regladas y planes de estudio en España; Programas europeos, convenios interestatales e interuniversitarios para estancias en países extranjeros; Directorios de universidades en el mundo; Informes y estudios sobre inserción profesional y salidas profesionales; Bibliografía periódica y monográfica sobre orientación y salidas profesionales; Prensa especializada en empleo y formación; o Información que pueda incrementar la formación y experiencia de los universitarios y favorecer su inserción laboral.

- Recursos e infraestructuras de la titulación.

Los recursos humanos y materiales que están al servicio del Título de Grado en Comunicación Audiovisual son amplios y diversificados, comprendiendo todo lo que permite desarrollar las actividades académicas en toda su extensión, tanto en el aula



como en los diversos espacios disponibles en la Facultad para las actividades formativas complementarias.

Recursos humanos.

Esto significa que a disposición del Grado están: los miembros del equipo decanal; los profesores que imparten docencia en la titulación; el Personal de Administración y Servicios repartidos en los ámbitos del decanato, departamentos, secretaría de alumnos, plantas y servicios; el personal de medios audiovisuales e informáticos; el personal de mantenimiento.

Entre las actividades académicas organizadas a lo largo del curso 2010-2011 y vinculadas directamente con el Grado en Comunicación Audiovisual se pueden destacar:

Congresos y Presentaciones

21-22 de octubre de 2010: *Congreso de Narrativa Audiovisual: Innovación y Didáctica*. Actividad organizada por el profesor Francisco García García.

21-22 de octubre de 2010: Presentación de actividades de la Plataforma de Divulgación Científica. II Festival de Series (Digital +).

27-29 de octubre de 2010: *Congreso Sagas Fantásticas: entre el mito y la neoépica*. Actividad organizada por el profesor Joaquín Aguirre Romero.

28-29 de octubre: *Congreso Sociedad Digital*. Actividad organizada por el profesor Francisco García García.

4 de noviembre de 2010: Mesa redonda sobre *La Radio-Televisión Pública: ¿Servicio o negocio?*, organizado por la UCM y la Embajada de la República de Polonia en Madrid.

10-12 de noviembre de 2010: *VIII Jornadas Internacionales de Historia y Cine*. Organizadas por el profesor Julio Montero Díaz.

15-19 de noviembre de 2010: Festival Madrid Imagen 2010. Organizadas por el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I.

22 de noviembre de 2010: Seminario Complutense Permanente Internacional. Tema: *Cine y derechos humanos*. Organizado por el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA). Cuatro películas (*El secreto de tus ojos*, de Juan José Campanella; *Agua con sal*, de Pedro Pérez Rosado; *Las uvas de la ira*, de John Ford; y *Buenas noches, y buena suerte*, de George Clooney) con mesas de debate a lo largo de cuatro meses.



- 24-26 de noviembre de 2011: *Semana de Cine Experimental de Madrid*. Proyecciones y mesas redondas. Actividad organizada por el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I.
- 16 de enero de 2011: *Honemaje a Luis García Berlanga*. Actividad organizada por el profesor Antonio Castro Bobillo.
- 22 de febrero de 2011: *Jornadas de Divulgación de la Investigación*. Actividad organizada por el profesor Francisco García García.
- 26 de abril de 2011: *Jornadas de Jóvenes Realizadores*, actividad organizada por un Grupo de estudiantes de Comunicación Audiovisual (Ada León, Jaime Asensio y Belén Calvín).
- 11 y 12 de mayo de 2011: Seminario de Investigación: *Mujeres directoras del cine español*. Actividad organizada por la profesora Tamara Bueno Doral (CAVP 2, CAVP 1 y CIMA).
- 16-17 de mayo de 2011: Curso *Nuevas prácticas de producción y consumo en la música digital*. Actividad organizada por el departamento de Periodismo III.

Preestrenos y Debates

(Actividades organizadas por los profesores Ildefonso Soriano López, Emilio C. García Fernández y Eva Aladro Vico)

- 27 de octubre de 2010: *Los ojos de Julia* (2010), de Guillem Morales.
- 29 de noviembre de 2010: *Biutiful* (2010), de Alejandro González Iñárritu.
- 9 de diciembre de 2010: *Todas las canciones hablan de mi* (2010), de Jonás Trueba.
- 15 de diciembre de 2010: *También la lluvia* (2010), de Iciar Bollaín.
- 19 de enero de 2011: *Monsters* (2010), de Gareth Edwards.
- 20 de enero de 2011: *La sombra prohibida* (2010), de José Luis Alemán.
- 26 de enero de 2011: *La trampa del mal* (2010), de John Erick Dowdle.
- 17 de febrero de 2011: *Sin retorno* (2011), de Miguel Cohen.
- 18 de febrero de 2011: *Secuestrados* (2011), de Miguel Ángel Vivas.
- 21 de febrero de 2011: *23-F: la película* (2011), de Chema de la Peña.
- 24 de marzo de 2011: *Ispaniya* (2011), de Carlos Iglesias.
- 5 de abril de 2011: *Encontrarás dragones* (2011), de Roland Joffé.
- 17 de mayo de 2011: *Confucio* (2010), de Mei Hu.

Otras proyecciones

8 de marzo de 2011: Proyección de Cortos de la Comunidad Autónoma de Madrid.



- 12 de abril de 2011: VIII Jornada de Cortos Universitarios.
- 9 de mayo de 2011: Seminario de Historia de Cine: Aprender a ver. *La loba*. Actividad organizada por el profesor Emilio C. García Fernández.
- 10-11 y 17-18 de mayo de 2011: Ciclo de Cine, organizado por la Asociación Salf.
- 26 de mayo de 2011: Maratón cinematográfico sobre la saga “Star Wars”, organizado por la Asociación Salf.
- 31 de mayo de 2011: Proyección de cortometrajes de alumnos de cuarto curso de Realización Audiovisual. Actividad organizada por el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I.
- 20 de junio de 2011: Proyección de prácticas de alumnos de quinto curso de Dirección Cinematográfica y entrega de las Menciones de Honor “Auras”. Actividad organizada por el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I.

Cineforums

(Actividad organizada por el profesor Joaquín Aguirre Romero).

- 21 de octubre de 2010: *El gran carnaval* (1951), de Billy Wilder.
- 28 de octubre de 2010: *El declive del imperio americano* (1986), de Denys Arcand.
- 4 de noviembre de 2010: *Un rostro en la multitud* (1957), de Elia Kazan.
- 5 de noviembre de 2010: *Viento en las velas* (1965), de Alexander Mackendrick.
- 11 de noviembre de 2010: *Bob, Carol, Ted y Alice* (1969), de Paul Mazursky.
- 12 de noviembre de 2010: *Los inocentes* (1961), de Jack Clayton.
- 2 de diciembre de 2010: *Todos nos llamamos Alí* (1974), de Rainer Werner Fassbinder.
- 16 de diciembre de 2010: *Hombres, hombres* (1985), de Doris Dorrie.
- 13 de enero de 2011: *Rashomon* (1950), de Akira Kurosawa.
- 21 de enero de 2011: *Arde Mississippi* (1988), de Alan Parker.
- 24 de febrero de 2011: *¿Y el caos?* (2008), de Youssef Chahine.
- 3 de marzo de 2011: *El criminal* (1960), de Joseph Losey.
- 10 de marzo de 2011: *Soy un Cyborg* (2006), de Park Chan-wook.
- 17 de marzo de 2011: *Lars y una chica de verdad* (2007), de Craig Gillispie.
- 24 de marzo de 2011: *El funeral del jefe* (2004), de Xiaogang Feng.
- 31 de marzo de 2011: *La escafandra y la mariposa* (2007), de Julian Schnabel.
- 7 de abril de 2011: *En tierra de nadie* (2001), de Danis Tanovic.
- 14 de abril de 2011: *El mensajero* (1970), de Joseph Losey.
- 28 de abril de 2011: *Samaritan Girl* (2004), de Kim ki-duk.
- 5 de mayo de 2011: *La vida soñada de los ángeles* (1998), de Érick Zonca.



12 de mayo de 2011: *Al otro lado* (2007), de Fatih Akin.

Recursos materiales.

La Facultad de Ciencias de la Información dispone de una serie de recursos de comunicación gestionados desde el Rectorado de la UCM y que facilitan la tarea y comunicación de los alumnos.

En el ámbito general se cuenta con los servicios que ofrece la Web de la UCM y de la propia Facultad, a partir de la identidad que el alumno tiene a través de su correo electrónico. Esta identidad le permite acceder a todos los servicios y, especialmente, al Campus Virtual. Para ello dispone de acceso Wifi en los dos edificios de la Facultad.

El Campus Virtual se convierte en una herramienta pedagógica fundamental, que tendrá que ser utilizada con más frecuencia y amplitud en poco tiempo, dado que la gestión de toda la comunicación entre profesor y alumno, y entre los propios alumnos, tendrá que canalizarse necesariamente a través de este recurso.

La Facultad dispone, igualmente, de un amplio repertorio de recursos materiales y de servicios que atienden por igual a las titulaciones que se imparten en la misma.

Los alumnos matriculados en el Centro disponen de un Laboratorio de Medios Audiovisuales, de un Laboratorio de Informática y de una emisora de radio con una programación estable y continuada, con la participación de estudiantes de todas las titulaciones impartidas en la Facultad.

Además, la titulación dispone de aulas, seminarios y toda una serie de espacios que permiten el desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares.

Especialmente se destacan los siguientes:

Los espacios que permiten desarrollar todo tipo de eventos: congresos, seminarios, jornadas, conferencias, presentaciones y proyecciones cinematográficas y videográficas, tanto a nivel nacional como internacional

(Salón de Actos, con aforo de 500 plazas; Sala de Conferencias, con 160 plazas; Sala azul, con 150 plazas; Sala Naranja, con 175 plazas; y Sala de Grados, con aforo de 80 plazas).

Los laboratorios de Informática: 10 laboratorios con una capacidad de 21 ordenadores por aula para la docencia de asignaturas que lo requieran con sistema operativo Windows XP y con sistema operativo Linux; 1 laboratorio para las actividades docentes e investigadoras del profesorado con 5 ordenadores y doble sistema operativo Windows



XP y Linux; y 3 Servidores: 1 para perfiles de uso en Windows, 1 para intercambios FTP entre profesores y alumnos y 1 para almacenamiento de prácticas y perfiles de Linux.

Laboratorio de Medios Impresos, con equipamiento informático, escáneres e imprenta digital para la realización del proceso completo de edición, impresión y encuadernación.

Laboratorios audiovisuales con un conjunto de equipamiento que permite desarrollar la actividad práctica que requiere el Grado. Las instalaciones cuentan con: 16 editoras Avid, 2 aulas multimedia, 3 platós, 1 sala de visionado, 1 sala de repicado, 6 estudios de sonido. Además se dispone de diversos equipos: 7 cámaras minidv, 5 cámaras p2 hd, 10 cámaras handycam, 4 cámaras fotográficas canon 20d, 4 cámaras fotográficas canon 550d y 14 grabadores de sonido digital. Los accesorios que complementan esta infraestructura y equipamiento son: 12 trípodes, 12 pértigas con micrófono de cañón, 12 antorchas, 12 claquetas, 12 monitores portátiles, 8 dollys (cangrejos), 4 estabilizadores de cámara, 2 chalecos para estabilizador de cámara, 7 maletas de cuarzós, 2 maletas de flashes y 99 discos duros.

La Biblioteca, sin duda, una de las más activas del Campus universitario. Dispone de un fondo superior a los 80.445 volúmenes y de amplios espacios para la lectura y el estudio. Cuenta con sala de lectura, libre acceso de libros y revistas, catálogo electrónico, hemeroteca y videoteca, así como un extraordinario fondo de prensa española histórica y actual. Cuenta con servicio de préstamo interbibliotecario de libros, videos, revistas, audio, etc.

La hemeroteca cuenta con unas 1.670 revistas (302 colecciones en curso y 1.368 cerradas) y 157 cabeceras de periódicos impresos. La facultad tiene digitalizadas 96 cabeceras para facilitar la utilización por parte de alumnos e investigadores. También recibe 65 DVD de periódicos digitalizados, españoles y extranjeros, que conforman una de las hemerotecas de referencia en prensa.

La Videoteca se encuentra integrada en los fondos de la Biblioteca. Dispone de un amplio repertorio de materiales audiovisuales en todos sus formatos con el fin de que sirvan de apoyo a la docencia impartida. Dichos fondos están compuestos por 5.897 películas (largometrajes y cortometrajes), documentales, series de televisión, repertorios publicitarios, etc. Los alumnos pueden acceder a estos fondos directamente, a través del préstamo ordinario, además de disponer de espacios para el visionado en el propio recinto de la Biblioteca (en este curso son cinco los puestos disponibles).

La Biblioteca, en su servicio de formación de usuarios, organiza cursos gratuitos sobre el uso de sus recursos electrónicos: Uso de catálogos, bases de datos y revistas electrónicas;



Uso avanzado de recursos de información de interés para las titulaciones que se imparten en la Facultad; Gestores bibliográficos y Servidor de E-Prints. Los materiales de estos cursos, en formato PDF, están accesibles en la página Web de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Información.

<http://www.ucm.es/BUCM/inf/index.php>

Además de estos servicios volcados con la formación y la docencia, la Facultad de Ciencias de la Información dispone de:

Un servicio de reprografía con numeroso equipamiento que permite la impresión ordinaria, a través del ordenador, además de un sistema de autoservicio para que el estudiante imprima sus trabajos.

Una librería que proporciona al alumno la posibilidad de disponer de todas las actualidades que se publiquen en el ámbito de la Comunicación, además de facilitar el acceso a la bibliografía recomendada en las distintas asignaturas.

Existen, también, amplios **espacios para la lectura, el estudio y los trabajos en grupo**, tanto en áreas abiertas en el recinto de la Facultad como en otros más cerrados, que son los que proporciona la Biblioteca.

La Facultad cuenta con una **cafetería** y un **comedor** al servicio de los alumnos y de todo el personal que trabaja en la misma.

- Información general sobre la matrícula.

Tanto la Web de la UCM como la propia de la Facultad de Ciencias de la Información ofrecen una amplia información al alumno sobre los pasos a seguir para efectuar su matrícula.

Los estudiantes que quieren realizar sus Grados en la Facultad pueden matricularse a través de la aplicación que existe en Internet a tal efecto o realizar su gestión directamente en la Secretaría de alumnos, siguiendo el procedimiento que se hace público con tiempo suficiente.

Los estudiantes con minusvalía están amparados por la normativa que desde el año 2003 regula la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (OIPD).

- Estructura de grupos de docencia.

El primer curso del Grado en Comunicación Audiovisual está estructurado sobre tres grupos: dos que se imparten por la mañana y uno por la tarde.



Estos grupos, según la planificación docente diseñada por el Decanato, reciben la docencia del profesor en cuatrimestres distintos, por lo que dos grupos (B y C) tienen su horario en el primer cuatrimestre y el A lo tiene en el segundo, lo que no consideramos adecuado.

Además, se contempla que alguna asignatura debía, por exigencias pedagógicas, ser impartida antes que otras, para que el alumno tuviera una progresión en la adquisición de sus conocimientos.

4. La toma de decisiones relativa a diferentes aspectos del Título se basa en la información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad. En este apartado se debe incluir:

4.1.- Relación y análisis de las fortalezas del título (Tiene correspondencia exacta en la aplicación GATACA de la ACAP).

El Título de Grado en Comunicación Audiovisual se ha implantado según los acuerdos habidos en la Junta de Facultad. La experiencia acumulada a lo largo del primer año, permite hacer una valoración centrada en varios aspectos recogidos en los indicadores específicos.

En este sentido, se pueden considerar especialmente:

La tasa de rendimiento del Título es alta: 81,7%, superior al promedio de Rama (74,5%) y del año (74,7%).

La tasa del éxito del Título es del 90,3%, pues sobre los 12.792 créditos ECTS ordinarios presentados a examen el número de créditos ECTS superados fueron 11.550 (el total de la Rama fueron 12.191 y el total del año 47.335).

La tasa de demanda de Título en primera opción es de 157,6% (promedio Rama 54,9%, promedio Año 92,9%) teniendo en cuenta que se ofertaron 243 plazas e ingresaron 238 alumnos en el primer año. Si contemplamos los datos ofrecidos por los indicadores se destaca que la demanda del Título en segunda y tercera opción se eleva al 197,1% (el promedio de Rama fue el 51,4% y del Año de 82,5%).

No existe todavía una valoración de su eficiencia por tratarse del primer año.

De momento desconocemos la existencia de quejas o reclamaciones presentadas por los alumnos. Existe una buena coordinación entre profesores, alumnos, Pas y gestión de servicios.



4.2.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.2. irá unido al punto siguiente 4.3 en el último apartado de la aplicación denominado *“Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas”*).

De momento, la implantación del Título se ha desarrollado adecuadamente y, todavía, no se pueden valorar aspectos como el nivel de abandono en el mismo.

Se aprecia una notable presencia de alumnos extranjeros que aprovechan la movilidad internacional, pero también otros que se matriculan para realizar la carrera en su totalidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene que replantear a fondo cuestiones relativas a la información (hay que renovar la Web de la Facultad, de los Departamentos y de los Másteres), a la adaptación del profesorado al nuevo modelo (aunque cabe destacar que la tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente es del 22,7%, más alta que el promedio de la Rama -9,2%- y del Año -10%-; y que la tasa de evaluaciones positivas del profesorado es de 11,4%, más alta que el promedio de Rama -4,8%- y del Año 4,7%-) y establecer con mayor claridad los sistemas de seguimiento que hay que hacer del Grado.

Desde el Decanato hay que gestionar el flujo de información mediante reuniones periódicas que sirvan para solventar todos aquellos problemas que se detecten y que son imprescindibles para la adecuada implantación del Título en toda su amplitud.

La tasa de movilidad no se puede valorar por ser este el primer curso en el que se implanta el Título de Grado.

Como aportación final hay que insistir en que la participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de calidad es baja y se necesitan mejores acciones por parte de la UCM para mejorar esta participación. Los profesores que participan “voluntariamente” en el Programa de Evaluación Docente se encuentran forzados a tener que insistir a los alumnos para que respondan al cuestionario a través de la Red.

4.3. Análisis del Plan de acciones y medidas de mejora desarrollado a lo largo del curso 2010-2011 con la descripción de la efectividad de las mismas y Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar durante el próximo curso académico 2011-2012. (En la



aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.3. irá unido al punto anterior 4.2. en el último apartado de la aplicación denominado “*Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas*”).

Dado que en el curso 2010-2011 se implanta el Grado en Comunicación Audiovisual, y a tenor de los resultados, se cuenta con un Plan de revisión y mejora del Título para el curso académico 2012-2013.

Referente:

Se han realizado las actuaciones previstas en el apartado Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Memoria de Verificación.

Existen evidencias de que se analizan los principales resultados del Título.

Se cuenta con un Plan de revisión y mejora del Título para el curso académico siguiente, resultado del Sistema de Garantía Interno de Calidad.



C.- CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPIADA PREVIAMENTE. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado “*Modificación del Plan de Estudios*”). Para cumplimentar este criterio, se recomienda consultar el Anexo A del documento de la UCM “Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria anual de seguimiento de títulos”

Aspectos que hay que valorar:

1. Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.
No se han realizado modificaciones sustanciales en el Título de Grado en Comunicación Audiovisual.
2. Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.
3. Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están debidamente justificadas, se basan en información objetiva y son congruentes con la recopilada previamente.
4. Las modificaciones se han comunicado oportunamente a la Comisión de Estudios Delegada del Consejo de Gobierno de la UCM, y en su caso, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social, así como al Consejo de Universidades, para su valoración y aprobación (se deben indicar las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades).

Referentes:

Las actualizaciones realizadas de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están justificadas claramente y basadas en información objetiva y recopilada previamente.



Las modificaciones que se han producido han sido comunicadas a las distintas instancias para su valoración y aprobación.

D.- CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM, SON TRATADAS ADECUADAMENTE. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado “*Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento*”)

Aspectos que hay que valorar:

1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.

Se han aplicado las modificaciones sugeridas en su momento.

2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

Se han aplicado las indicaciones generales por haberse implantado el Grado en el curso 2010-2011.

3.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la Memoria de Seguimiento anterior, por la Junta de Centro, para su desarrollo a lo largo del curso 2011-2012.

Esta Memoria atiende al curso 2010-2011, por lo que no se han podido aplicar ninguna mejora al no haber referencias anteriores.



4.- Se han evaluado las acciones implantadas y se han tomado las decisiones adecuadas en función de su evaluación.

Al tratarse de la primera evaluación y Memoria que se realiza en el Grado de Comunicación Audiovisual, ésta será la que sirva de referencia para el curso siguiente.

Referentes:

Se han realizado las acciones necesarias para dar respuesta a las recomendaciones de los Informes externos e internos, se han evaluado y se han tomado las decisiones adecuadas.

A modo de resumen podemos afirmar que:

Criterio 1: El Centro publica en su página Web información sobre el Título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN

CUMPLE

COMENTARIOS

Criterio 2: El Sistema de Garantía Interno de Calidad está implantado y permite obtener información sobre el Título. Esta información es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN

CUMPLE

COMENTARIOS

Criterio 3: Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN

CUMPLE

COMENTARIOS

No se han realizado actualizaciones a la Titulación



Criterio 4: Las recomendaciones realizadas por las agencias de evaluación externas y por la comisión de calidad de las titulaciones de la UCM, son tratadas adecuadamente.

VALORACIÓN

CUMPLE

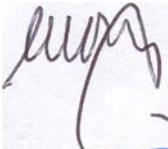
COMENTARIOS

Memoria aprobada por la Comisión de
Calidad el día 30 de enero de 2012

Memoria aprobada por la Junta de
Centro el día 30 de enero de 2012


Fdo.  *univ. de*

SECRETARIO


Fdo.  *univ. de*

SECRETARIO



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN

EL SECRETARIO

EUSEBIO MORENO MANGADA, PROFESOR TITULAR Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y DE SU JUNTA DE FACULTAD.

CERTIFICA:

Que en la Sesión de la Junta de Facultad del 30 de enero 2012 celebrada en su jornada de tarde, se aprobaron entre otros puntos, las Memorias del Grado de Periodismo y Masteres de Esta Facultad de Ciencias de la Información.

Lo que certifico para su información y efectos oportunos.



Madrid, 30 de enero de 2012
EL SECRETARIO

Fdo.: Eusebio Moreno Mangada



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN

EL SECRETARIO

**EUSEBIO MORENO MANGADA, PROFESOR TITULAR Y
SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y DE SU JUNTA DE
FACULTAD.**

CERTIFICA:

Que en la Sesión de la Comisión de Calidad de 18 de enero 2012 de esta Facultad, se aprobaron los Reglamentos de las Comisiones de Coordinación y Calidad de los Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas.

Lo que certifico para su información y efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2012

EL SECRETARIO



SECRETARIO


Fdo.: Eusebio Moreno Mangada



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO I

Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



Facultad de Ciencias de la
Información

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

TÍTULO PRIMERO. OBJETO Y COMPOSICIÓN

Sección Primera. Objeto y Funciones

Artículo 1. Objeto

1.1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la organización y funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

1.2. La Comisión de Calidad de la facultad de Ciencias de la Información es la máxima responsable de la calidad del Centro.

Artículo 2. Régimen jurídico

La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 28 de mayo), por el Reglamento de Gobierno de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 13 de julio de 2005 (BOUCM de 25 de noviembre), por el presente Reglamento de Funcionamiento, así como por cuantas disposiciones puedan ser dictadas en desarrollo de las citadas normas.

Artículo 3. Funciones

3.1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información tendrá como funciones:

- 1) Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información.
- 2) Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



- 3) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información.
- 4) Realizar propuestas de revisión y de mejora de la titulación, y hacer un seguimiento de las mismas.
- 5) Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información.
- 6) Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros)
- 7) Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información.
- 8) Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información de acuerdo con la política de calidad de este Centro y con la política de calidad de la UCM.

3.2. En particular la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid realizará las siguientes funciones:

- 1) Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
- 2) Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de las titulaciones, así como un plan de mejoras de las mismas que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro.
- 3) Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro.
- 4) Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación de las reclamaciones y sugerencias presentadas.
- 5) Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- 6) Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de las titulaciones, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.
- 7) Dada la especificidad y complejidad de los estudios y títulos de Máster, y con el fin de preservar su más alta calidad, su autonomía, y de asegurar su mejor funcionamiento, con el máximo rigor y responsabilidad, cada titulación de Máster



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



nombrará una Comisión de Coordinación y Calidad, cuyas funciones, competencias, deberes y derechos y representación se registrarán por un reglamento propio acorde con lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), con los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, con el Reglamento de Gobierno de la UCM y con el presente Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM.

Sección Segunda. Miembros. Derechos. Deberes

Artículo 4. Miembros

4.1. Son miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información:

- Decana/o
- Dos vicedecanos/as
- El/la coordinador/a del Grado en Periodismo
- El/la coordinador/a del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
- El/la coordinador/a del Grado Comunicación Audiovisual
- El/la coordinador/a de cada uno de los másteres de la Facultad de Ciencias de la Información
- El/la representante del PAS
- Dos representantes de alumnos en Junta de Facultad
- El/la Secretario/a

4.2. Asimismo, la designación de los miembros de la Comisión de Calidad se realizará por la Junta de Facultad de Ciencias de la Información. La duración de su mandato será de cuatro años.

4.3. La designación de los Agentes Externos miembros de la Comisión de Calidad se realizará por la Junta de Facultad de Ciencias de la Información. La duración de su mandato será de dos años. En el caso de expertos designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación, el Presidente de la Comisión de Calidad dirigirá solicitud al Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para la proposición de dichos expertos por las Agencias de Evaluación. Una vez recibidas las propuestas, éstas se remitirán al Centro solicitante.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



4.4. La duración del cargo de los representantes de los alumnos en Junta de Facultad será de un año.

4.5. Los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información no podrán atribuirse las funciones de representación reconocidas a esta Comisión, salvo que expresamente se les hayan otorgado por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por la propia Comisión de Calidad.

Artículo 5. El Presidente

5.1. El/la Decano/a ostenta la presidencia de la Comisión de Calidad.

5.2. Corresponde al Presidente de la Comisión de Calidad:

- a) Ejercer la representación de la Comisión de Calidad.
- b) Decidir la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- e) Asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Comisión de Calidad.
- g) Invitar a asistir a las reuniones de la Comisión a personas que puedan informar sobre temas específicos. En ningún caso las personas invitadas tendrán derecho a voto.
- h) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Comisión de Calidad del Centro.
- i) Ejercer los derechos que le corresponden como miembro la Comisión de Calidad del Centro.

5.3. La Comisión de Calidad podrá designar de entre sus miembros un Vicepresidente. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto, por el miembro de la Comisión de Calidad de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



Artículo 6. El Secretario

6.1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información tendrá un Secretario con las siguientes competencias:

- a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto si no ostenta la condición de miembro de la Comisión de Calidad, y con voz y voto si la Secretaría la ostenta un miembro del mismo.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con la Comisión de Calidad y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- f) Asistir y asesorar a la Comisión de Calidad en el desarrollo de sus funciones.
- g) Si es miembro de la Comisión de Calidad, ejercer aquellos derechos que como tal le correspondan.
- h) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

6.2. La designación y el cese del Secretario se realizará por acuerdo de la Comisión de Calidad.

6.3. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de Calidad designado al efecto, a propuesta del Presidente.

Artículo 7. Agentes Externos

Los Agentes Externos participarán en las reuniones de la Comisión de Calidad, y especialmente en las relativas a la toma de decisiones, revisión y propuestas de mejora de las titulaciones.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



Artículo 8. Derechos de los miembros de la Comisión de Calidad

Los miembros de la Comisión de Calidad tendrán derecho a:

- a) Recibir, con la antelación mínima de 48 horas en el supuesto de sesiones ordinarias y 24 horas en el de las sesiones extraordinarias, la convocatoria de las reuniones y el orden del día de las mismas.
- b) Tener a su disposición, en igual plazo toda la documentación que contenga la información necesaria para el debido tratamiento de los asuntos que figuren en el orden del día.
- c) Participar en los debates de las sesiones.
- d) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican. El ejercicio del voto es personal, intransferible e indelegable.
- e) Formular ruegos y preguntas.
- f) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 9. Deberes de los miembros de la Comisión de Calidad

Son deberes de los miembros de la Comisión de Calidad:

- a) Asistir a las sesiones de la Comisión de Calidad, así como contribuir a su normal funcionamiento, participando en cuantas actividades sean precisas.
- b) Presentar ante la Comisión de Calidad los temas que afecten a la misma.
- c) Guardar secreto en los casos en que la naturaleza de la información así lo requiera.
- d) Abstenerse de intervenir en las decisiones de la Comisión de Calidad cuando incurra en alguna de las causas previstas en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones públicas.

Artículo 10. Pérdida de la condición de miembros de la Comisión de Calidad

La condición de miembro de la Comisión de Calidad se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente de la Comisión
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro de la Comisión.
- c) Por incapacidad para el ejercicio de las funciones inherentes a esa condición.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por finalización del periodo de representación para el que fue designado.
- g) Por cese acordado por la Junta de Facultad de Ciencias de la Información.

TÍTULO SEGUNDO. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Artículo 11. Sesiones

11.1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

11.2. En sesiones ordinarias habrá de reunirse dos veces por curso académico.

11.3. La Comisión de Calidad se reunirá en sesiones extraordinarias por iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo de un 20% del total de miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.

11.4. Por razones de urgencia, el Presidente, previo acuerdo de la Comisión de Calidad, podrá convocar verbalmente nueva reunión de la misma durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros no presentes.

Artículo 12. Convocatoria y orden del día

12.1. Los miembros de la Comisión de Calidad deberán recibir la convocatoria, con el orden del día, con una antelación mínima de 48 horas, excepto en el supuesto de sesiones extraordinarias que será de 24 horas.

12.2. La convocatoria, junto al orden del día y la documentación correspondiente, se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. Siempre que los medios disponibles lo permitan, la convocatoria y la restante documentación serán remitidos por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros.

12.3. El orden del día se fijará por el Presidente e incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros de la Comisión de Calidad. No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el Orden del Día, salvo que se hallen presentes todos los miembros de la Comisión de Calidad y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



12.4. En el Orden del Día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.

Artículo 13. Comunicaciones electrónicas

13.1. Las comunicaciones a los miembros de la Comisión de Calidad se practicarán utilizando los medios telemáticos que la Universidad ponga a disposición de la comunidad universitaria. El miembro de la Comisión de Calidad que carezca de medios o no quiera recibir la documentación por medios telemáticos lo comunicará al Secretario de la Comisión. A tal fin, una vez efectuada su designación, los miembros de la Comisión de Calidad habrán de facilitar al Secretario una dirección de correo electrónico a la que habrán de dirigirse las comunicaciones de toda índole. Los miembros de la Comisión de Calidad habrán de comunicar al Secretario los eventuales cambios de dirección de correo electrónico que se produzcan.

13.2. La comunicación a los miembros de la Comisión de Calidad practicada por medio telemático solo será válida si existe constancia de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica de manera fiable al remitente y al destinatario.

13.3. La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica facilitada. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica, transcurrieran cuatro días naturales, para las convocatorias de sesiones extraordinarias, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material de acceso.

Artículo 14. Desarrollo de las sesiones

14.1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información quedará válidamente constituida a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, el Presidente y el Secretario -o las personas que le sustituyan-, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren, como mínimo un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.

14.2. La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

14.3. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por el Presidente.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



14.4. Para proceder al debate, el Presidente abrirá un turno de intervenciones. A la vista de las peticiones de palabra se podrán fijar por el Presidente limitaciones de tiempo de su uso.

14.5. El cierre de la discusión podrá acordarlo el Presidente, previo aviso, una vez hayan intervenido los que han solicitado el uso de la palabra o hayan renunciado a la misma.

14.6. Una vez cerrada la discusión el Presidente presentará la propuesta o propuestas objeto de votación.

14.7. Los miembros de la Comisión de Calidad podrán ser llamados al orden cuando con interrupciones, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que ésta les haya sido retirada. Después de haber sido llamado por tres veces al orden un miembro de la Comisión de Calidad en una misma Sesión, el Presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la misma.

Artículo 15. Cuestiones de orden

15.1. Se considerarán cuestiones de orden, entre otras, la propuesta de aplazamiento de debate, las limitaciones en las intervenciones, la propuesta de suspensión o la propuesta de votación.

15.2. Las cuestiones de orden se decidirán, en caso necesario, por votación a mano alzada.

Artículo 16. Adopción de acuerdos

16.1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente. En todo caso, la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad requerirá su aprobación por mayoría absoluta.

16.2. Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas. Realizada una propuesta por el Presidente, se considerará aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma.

16.3. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Presidente, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



16.4. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión, se proponga al inicio de la sesión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 17. Actas

17.1. De cada sesión que celebre la Comisión de Calidad del Centro se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

17.2. En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados. Asimismo, a solicitud de los respectivos miembros de la Comisión de Calidad, se hará constar el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

17.3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.

17.4. Cuando los miembros de la Comisión de Calidad voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

17.5. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

17.6. Las Actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por el Secretario y serán visadas por el Presidente. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1. Serán archivadas en la secretaría de la Comisión de Calidad bajo la responsabilidad del Secretario.

17.7. El Secretario remitirá una copia del Acta de cada sesión a todos los miembros de la Comisión de Calidad a la mayor brevedad posible, y en todo caso, junto con la convocatoria de la siguiente sesión de la Comisión en la que haya de ser aprobada.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



17.8. El acta de una sesión deberá ser aprobada al comienzo de la siguiente

17.9. Cualquier miembro de la Comisión de Calidad que no esté de acuerdo con el contenido del Acta podrá solicitar por escrito las modificaciones que considere oportunas. Quien haya actuado como Secretario en la sesión del Acta en cuestión podrá rechazar motivadamente las modificaciones que se planteen, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de las mismas.

Artículo 18. Efectos de los acuerdos

18.1. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad tendrán los efectos que les sean propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.

18.2. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Facultad para su ratificación, si ésta fuera necesaria.

TÍTULO TERCERO. DE LA COMISIÓN DE CALIDAD EN FUNCIONES

Artículo 19. Actuación en funciones

Los miembros de la Comisión de Calidad, una vez finalizado su mandato, continuarán en funciones hasta la elección de los nuevos miembros y limitarán su gestión a la adopción de acuerdos sobre asuntos de trámite, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general para la Titulación, acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otros acuerdos:

TÍTULO CUARTO. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Artículo 20. Reforma del Reglamento

La propuesta de modificación del presente reglamento requerirá los votos favorables de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión de Calidad del Centro. Aprobada la modificación, la propuesta se remitirá a la Junta de Facultad para su estudio y, en su caso, aprobación.



Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad



DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta del Centro.

Aprobado por Junta de Facultad de 27 de enero de 2010

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CALIDAD DEL**

TÍTULO DE GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

TÍTULO PRIMERO. OBJETO Y COMPOSICIÓN.

Sección Primera. Objeto y Funciones.

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la organización y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Calidad del Título de Grado en Comunicación Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

2. El presente reglamento se elabora en aplicación del artículo 3 punto 2.7) del Reglamento de la Comisión de Calidad del Centro.

3. Las Comisiones Coordinadoras de la Calidad de cada Grado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Información, asumen funciones que son necesarias para la gestión y el desarrollo del correspondiente título. Esa necesidad deriva entre otras, de las siguientes razones y circunstancias:

- Del volumen y la complejidad que tiene el trabajo de coordinación de estas titulaciones, que se ve incrementado por las nuevas y complejas actividades de programación, seguimiento y evaluación que exigen los decretos y reglamentos por los que han de regirse.
- De la necesidad de dar cumplimiento en la gestión de cada Grado, a los criterios por los que ha de ser evaluado periódicamente, de los que dependerá sus posibilidades de promoción a nivel nacional e internacional, e incluso su permanencia.
- De la continuidad que requiere la gestión de unas titulaciones cuyos objetivos y procedimientos se enmarcan en las normas de calidad que rigen para las nuevas titulaciones, cuyo cumplimiento no debe verse condicionado por dinámicas ajenas.
- De la necesidad de conjugar la adscripción de profesorado con los requerimientos y objetivos de cada Grado.
- De la necesidad de contar a nivel de la gestión con la instancia que pueda evitar y resolver eventuales conflictos, lo cual hará posible que la Comisión de Calidad de la Facultad y, en última instancia, la Junta de Facultad, puedan concentrarse en sus tareas institucionales.

4. Las Comisiones Coordinadoras de la Calidad del Grado contarán para el ejercicio de las funciones que se describen en este reglamento y cualesquiera otras que se les encomiende, con las competencias que cada titulación haya incorporado en sus memorias y ya han sido examinadas y aceptadas por la UCM, la Aneca y el Consejo de Universidades; y con las competencias que ahora delega o pueda delegar en el futuro la Comisión de Calidad de la Facultad.

Artículo 2. Régimen jurídico

La Comisión de Coordinación y Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por

Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 28 de mayo), por el Reglamento de Gobierno de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 13 de julio de 2005 (BOUCM de 25 de noviembre), por el presente Reglamento de Funcionamiento, así como por cuantas disposiciones puedan ser dictadas en desarrollo de las citadas normas.

Artículo 3. Funciones.

1. La Comisión de Coordinación y Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual tendrá como funciones, entre otras:

- 1) Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Grado.
- 2) Aplicar, gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- 3) Aplicar los objetivos de calidad del Grado, gestionar y coordinar el seguimiento y evaluación.
- 4) Realizar propuestas de revisión y de mejora de la titulación, y hacer un seguimiento de las mismas.
- 5) Proponer y modificar los objetivos de calidad del Grado.
- 6) Planificar, coordinar y gestionar la asignación de la docencia de las asignaturas del Grado a los Departamentos implicados.
- 7) Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicha docencia, adoptando como criterio principal la especialización y continuidad de los programas y de los profesores en la materia.
- 8) Solventar la asignación y continuidad del profesorado del Grado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las evaluaciones que se fijan en el Sistema de Garantía de Calidad de las memorias presentadas a la ANECA y, si no hay argumentos de calidad contrarios, evitando la rotación de profesorado en la misma asignatura.
- 9) Proponer a la Junta de Facultad el nombre del Coordinador/a del Grado.
- 10) Gestionar y coordinar la obtención de información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- 11) Gestionar y coordinar el Sistema de Información del Grado.
- 12) Establecer y fijar la política de calidad del Grado de acuerdo con la política de calidad del Centro (Facultad de Ciencias de la Información), con la política de calidad de la UCM, y con los criterios que la titulación haya establecido en sus proyectos
- 13) Solventar las reclamaciones y sugerencias presentadas que afecten a las anteriores funciones.

2. En particular la Comisión Coordinadora del Grado en Comunicación Audiovisual realizará las siguientes funciones:

- 1) Proponer la constitución de grupos de trabajo internos para el desempeño de actividades específicas de la Calidad.
- 2) Elaborar una Memoria anual de las actuaciones desarrolladas.
- 3) Gestionar y coordinar un informe anual sobre la marcha de las enseñanzas de la Titulación así como un plan de mejoras de la misma para la Comisión de Calidad de la Facultad
- 4) Gestionar y coordinar informes de seguimiento por iniciativa de la Comisión de Calidad de la Facultad y a iniciativa propia
- 5) Proponer modificaciones del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- 6) Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Titulación, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas

disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

- 7) Cualquier otra función que le sea delegada por la Comisión de Calidad del Centro.

Sección Segunda. Miembros. Derechos. Deberes.

Artículo 4. Miembros.

1. Son miembros de la Comisión de Coordinación y Calidad de los Grados Universitarios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid:
 - El/la coordinador/a del Grado.
 - Un mínimo de dos profesores/as del Grado.
 - Un/a representante del Personal Administrativo y de Servicios.
 - Dos representantes del alumnado del Grado
 - Un/a asesor externo/a, propuesto por la Comisión de Calidad del Centro.
2. El profesorado del Grado que forme parte de la Comisión Coordinadora contará con un número de miembros sustitutos que iguale al de los miembros titulares. La elección de todos estos miembros se realizará siguiendo los mecanismos establecidos para la Titulación; o en su defecto la Comisión de Calidad del Centro elaborará un reglamento a propuesta del Coordinador/a del Master. La duración de su representación será de seis años.
3. La designación de los Agentes Externos miembros de la Comisión Coordinadora se realizará por la Comisión de Calidad del Centro, a propuesta del Coordinador/a del Grado. La duración de su mandato será de cuatro años.
4. El mandato de los representantes del alumnado, será de dos años.

Artículo 5. El Presidente.

1. El/la coordinador/a del Grado ostenta la presidencia de la Comisión de Coordinación y Calidad.
2. Corresponde al Presidente de la Comisión:
 - a. Ejercer la representación de la Comisión.
 - b. Decidir la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
 - c. Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
 - d. Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
 - e. Asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
 - f. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Comisión.
 - g. Invitar a asistir a las reuniones de la Comisión a personas que puedan informar sobre temas específicos. En ningún caso las personas invitadas tendrán derecho a voto.
 - h. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Comisión.
 - i. Ejercer los derechos que le corresponden como miembro la Comisión.
3. La Comisión de Coordinación y Calidad podrá designar de entre sus miembros un Vicepresidente. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente y, en su defecto, por el miembro del

Comisión de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

Artículo 6. El Secretario.

1. La Comisión Coordinadora tendrá un Secretario con las siguientes competencias:
 - a. Asistir a las reuniones con voz pero sin voto si no ostenta la condición de miembro de la Comisión y con voz y voto si la Secretaría la ostenta un miembro del mismo.
 - b. Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
 - c. Recibir los actos de comunicación de los miembros de la Comisión y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - d. Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
 - e. Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
 - f. Asistir y asesorar a la Comisión en el desarrollo de sus funciones.
 - g. Si es miembro de la Comisión ejercerá aquellos derechos que como tal le correspondan.
 - h. Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.
2. La designación y el cese del Secretario se realizará por acuerdo de la Comisión, a propuesta del Coordinador (presidente de la Comisión).
3. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión designado al efecto, a propuesta del Presidente.

Artículo 7. Agentes Externos

Los Agentes Externos participarán en las reuniones de la Comisión de Calidad, y especialmente en las relativas a la toma de decisiones, revisión y propuestas de mejora de la titulación.

Artículo 8. Derechos de los miembros de la Comisión de Calidad

Los miembros de la Comisión de Calidad tendrán derecho a:

- a) Recibir, con la antelación mínima de 48 horas en el supuesto de sesiones ordinarias y 24 horas en el de las sesiones extraordinarias, la convocatoria de las reuniones y el orden del día de las mismas.
- b) Tener a su disposición, en igual plazo toda la documentación que contenga la información necesaria para el debido tratamiento de los asuntos que figuren en el orden del día.
- c) Participar en los debates de las sesiones.
- d) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican. El ejercicio del voto es personal, intransferible e indelegable.
- e) Formular ruegos y preguntas.
- f) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 9. Deberes de los miembros de la Comisión de Calidad.

Son deberes de los miembros de la Comisión de Calidad:

- a) Asistir a las sesiones de la Comisión de Calidad, así como contribuir a su normal

- funcionamiento, participando en cuantas actividades sean precisas.
- b) Presentar ante la Comisión de Calidad los temas que afecten a la misma.
 - c) Guardar secreto en los casos en que la naturaleza de la información así lo requiera.
 - d) Abstenerse de intervenir en las decisiones de la Comisión cuando incurra en alguna de las causas previstas en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones públicas.

Artículo 10. Pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Calidad

La condición de miembro de la Comisión se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente de la Comisión
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro de la Comisión.
- c) Por incapacidad para el ejercicio de las funciones inherentes a esa condición.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- h) Por finalización de la representación del periodo para el que fue designado.

TÍTULO SEGUNDO. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Artículo 11. Sesiones.

1. La Comisión de Calidad se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. En sesiones ordinarias habrá de reunirse dos veces por curso académico.
3. La Comisión de Calidad se reunirá en sesiones extraordinarias por iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del 20% del total de miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.
4. Por razones de urgencia, el Presidente, previo acuerdo de la Comisión de Calidad podrá convocar verbalmente nueva reunión de la misma durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros no presentes.

Artículo 12. Convocatoria y orden del día.

1. Los miembros de la Comisión de Calidad deberán recibir la convocatoria, con el orden del día, con una antelación mínima de 48 horas, excepto en el supuesto de sesiones extraordinarias que será de 24 horas.
2. La convocatoria, junto al orden del día y la documentación correspondiente, se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. Siempre que los medios disponibles lo permitan, la convocatoria y la restante documentación, serán remitidos por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros.
3. El orden del día se fijará por el Presidente, e incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros de la Comisión de Calidad y Gestión. No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el Orden del Día, salvo que se hallen presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.

4. En el Orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.

Artículo 13. Comunicaciones electrónicas.

1. Las comunicaciones a los miembros de la Comisión de Calidad se practicarán utilizando los medios telemáticos que la Universidad ponga a disposición de la comunidad universitaria. El miembro de la Comisión que carezca de medios o no quiera recibir la documentación por medios telemáticos lo comunicará al Secretario de la Comisión.

A tal fin, una vez efectuada su designación, los miembros de la Comisión habrán de facilitar al Secretario una dirección de correo electrónico, a la que habrán de dirigirse las comunicaciones de toda índole. Los miembros de la Comisión habrán de comunicar al Secretario los eventuales cambios de dirección de correo electrónico que se produzcan.

2. La comunicación a los miembros de la Comisión de Calidad practicada por medio telemático, sólo será válida si existe constancia de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica de manera fiable al remitente y al destinatario.

3. La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica facilitada. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica, transcurrieran cuatro días naturales, para las convocatorias de sesiones ordinarias y veinticuatro horas, para las convocatorias de sesiones extraordinarias, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Artículo 14. Desarrollo de las sesiones.

1. La Comisión de Calidad quedará válidamente constituida a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, el Presidente y el Secretario -o las personas que le sustituyan-, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurran, como mínimo un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.

2. La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

3. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por el Presidente.

4. Para proceder al debate, el Presidente abrirá un turno de intervenciones. A la vista de las peticiones de palabra se podrá fijar por el Presidente, limitaciones de tiempo de su uso.

5. El cierre de la discusión podrá acordarlo el Presidente, previo aviso, una vez hayan intervenido los que han solicitado el uso de la palabra o hayan renunciado a la misma.

6. Una vez cerrada la discusión el Presidente presentará la propuesta o propuestas objeto de votación.

7. Los miembros de la Comisión de Calidad podrán ser llamados al orden cuando con interrupciones, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que ésta les haya sido retirada. Después de haber sido llamado por tres veces al orden un miembro de la Comisión de Calidad en una misma Sesión, el Presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la misma.

Artículo 15. Cuestiones de orden.

1. Se considerarán cuestiones de orden, entre otras, la propuesta de aplazamiento de debate, las limitaciones en las intervenciones, la propuesta de suspensión o la propuesta de votación.
2. Las cuestiones de orden se decidirán, en caso necesario, por votación a mano alzada.

Artículo 16. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, el presidente goza de voto de calidad. En todo caso la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad requerirá su aprobación por mayoría absoluta.
2. Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas. Realizada una propuesta por el Presidente, se considerará aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma.
3. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Presidente, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.
4. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión, se proponga al inicio de la sesión, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 17. Actas.

1. De cada sesión que celebre la Comisión de Calidad del Grado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados. Asimismo a solicitud de los respectivos miembros de la Comisión de Calidad el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.
4. Cuando los miembros de la Comisión de Calidad voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.
5. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

6. Las Actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por el Secretario y serán visadas por el Presidente. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1. Serán archivadas en la secretaría de la Comisión de Calidad bajo la responsabilidad del Secretario.

7. El Secretario remitirá una copia del Acta de cada sesión a todos los miembros de la Comisión de Calidad a la mayor brevedad posible, y en todo caso, junto con la convocatoria de la siguiente sesión de la Comisión en la que haya de ser aprobada.

8. El Acta de una sesión deberá ser aprobada al comienzo de la siguiente.

9. Cualquier miembro de la Comisión de Calidad que no esté de acuerdo con el contenido del Acta podrá solicitar por escrito, las modificaciones que considere. Quien haya actuado como Secretario en la sesión del Acta en cuestión, podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar motivadamente las modificaciones que se planteen, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de la misma.

Artículo 18. Efectos de los acuerdos.

1. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad tendrán los efectos que les sean propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.

2. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo se elevarán a la Comisión de Calidad del Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

TÍTULO TERCERO. DE LA COMISIÓN DE CALIDAD EN FUNCIONES

Artículo 19. Actuación en funciones.

Los miembros de la Comisión de Calidad una vez finalizado su mandato, continuarán en funciones hasta la elección de los nuevos miembros y limitarán su gestión a la adopción de acuerdos sobre asuntos de trámite, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general para la Titulación, cuya acreditación exprese así lo justifique, cualesquiera otros acuerdos.

TÍTULO CUARTO. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Artículo 20. Reforma del Reglamento.

La propuesta de modificación del presente reglamento requerirá los votos favorables de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión de Calidad del Grado. Aprobada la modificación la propuesta se remitirá a la Junta del Centro para su aprobación.